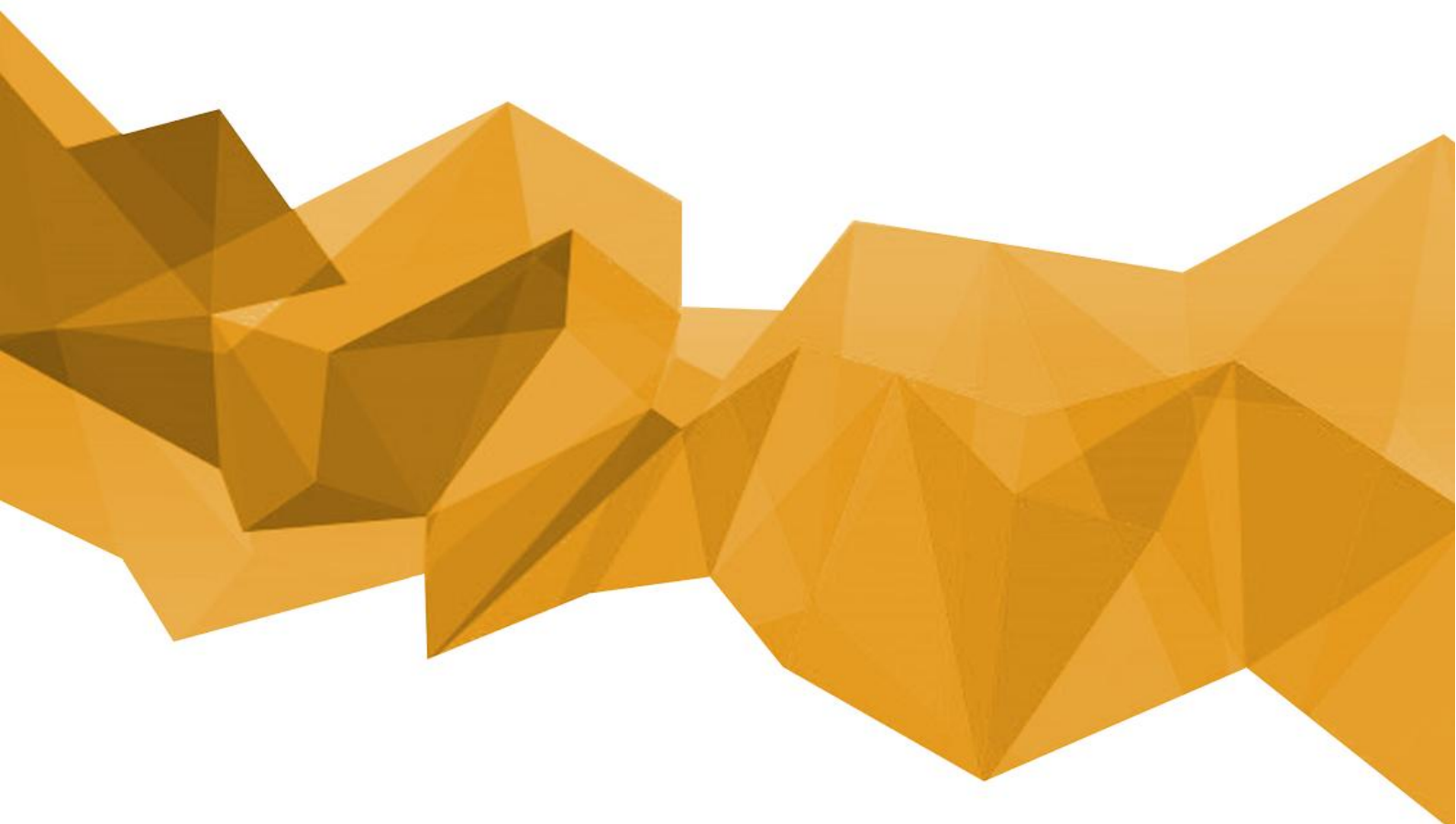


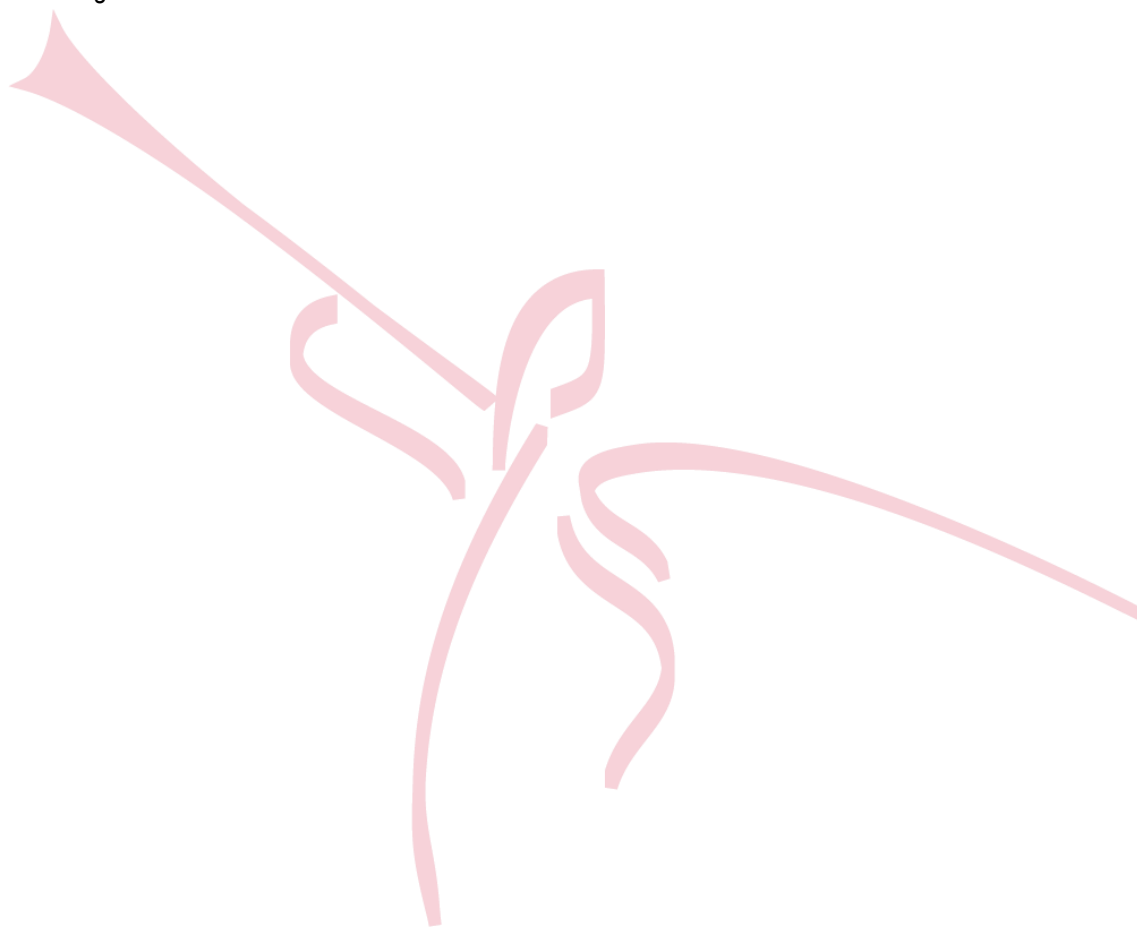


POSICIONAMIENTO SOBRE EL ACCESO A LA VIVIENDA
DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



**CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N

1. Introducción y motivación	3
2. La vivienda para los estudiantes en Sevilla	3
3. Estudio socioeconómico de los estudiantes	4
4. Marco legislativo	6
5. El papel de la Universidad de Sevilla.....	7
5.1 Bolsa de alojamiento y vivienda	7
5.2 Ayudas económicas	8
6. Conclusiones	9
7. Bibliografía.....	10



1. Introducción y motivación

Durante los últimos años numerosas crisis han ido azotando a nuestro país aumentando el coste de la vida en España, gran parte del problema que enfrentan los españoles es el encarecimiento de la vivienda. Esto se traduce en una mayor dificultad para acceder a los alquileres e hipotecas por lo que, en general, es inviable optar a una vivienda digna. Esta problemática afecta en su mayoría a la juventud y al estudiante ya que limitan su acceso a estudios superiores y aumenta la desigualdad social entre generaciones que sí pudieron acceder a ella.

El artículo 47 de la Constitución Española establece que todos los españoles tenemos derecho a una vivienda digna y adecuada, y son los poderes públicos los encargados de promover las condiciones y normativa necesaria para garantizar el cumplimiento de este. Además, a nivel andaluz, la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía estipula en su artículo 2 que toda persona censada en Andalucía tiene derecho a una vivienda digna. Este marco legal es especialmente importante entre el estudiantado ya que su no cumplimiento dificulta su acceso a una educación universitaria.

Por ello, y debido a la reciente aprobación del Proyecto de Ley sobre la nueva Ley de Vivienda en Andalucía, desde el Consejo de Alumnos y Alumnas de la Universidad de Sevilla, en adelante CADUS, presentamos este posicionamiento en el que establecemos nuestra posición frente al problema de la vivienda y presentamos una serie de peticiones para hacerle frente.

2. La vivienda para los estudiantes en Sevilla

La vivienda en la ciudad de Sevilla actúa como un embudo en lo que al acceso a la educación superior respecta, convirtiéndose la universidad en un privilegio reservado para aquellos que residen en la capital de provincia y que, por tanto, no deben trasladarse para continuar con su educación, mientras que el resto debe afrontar un gasto extra cada mes, además de enfrentarse al creciente problema de la escasez de la vivienda. Esto supone un problema por los siguientes motivos:

Primeramente, por la subida del alquiler en la ciudad, la vivienda en Sevilla se encuentra en una situación drástica en la que los precios de los alquileres han subido un 9.7% desde octubre del año pasado, encontrándose actualmente a 12.9€/m². Este precio comparado con los 9.9€/m² de hace tan solo 4 años da cuenta de la inflación que sufre este sector. Esta subida es extremadamente alarmante si la comparamos con la de los salarios que fue de un 6.3% de 2022 a 2023 según el *Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía*, provocando que en nuestra provincia el esfuerzo de los inquilinos en alquiler de vivienda haya subido un 2.7%, llegando a un 31%; además, los salarios en el caso de los estudiantes que compaginan estudios y trabajo suelen ser menores a la medida y, por tanto, el problema se agrava aún más; mientras que las familias de aquellos estudiantes que dependen de sus padres para costear sus estudios tendrán que afrontar los gastos de dos hogares.

Por otro lado, la caída de la oferta de pisos de estudiantes en nuestra ciudad, que ha sido de hasta un 4% en el último año, perdiendo unas 3000 viviendas de alquiler, convierte la búsqueda de pisos en una carrera. Sevilla cuenta con 2 universidades públicas, de estas, tan solo la Universidad de Sevilla (US) cuenta con 70.000 estudiantes, de los cuales solamente 13.394 están censados en la ciudad, por lo que la demanda de pisos compartidos en las zonas cercanas a la US es aún mayor. Además, los estudiantes ya no tienen que competir únicamente entre ellos a la hora de buscar vivienda ya que cada vez más jóvenes trabajadores se decantan por este tipo de alquiler, elevando la demanda. Este desequilibrio entre la oferta y la demanda se refleja en que en Sevilla cada vivienda que sale al mercado recibe una media de 68 interesados en los

primeros diez días, todo esto coloca a Sevilla en una posición vulnerable en términos de acceso a la vivienda.

A todo esto se le suma la problemática de la especulación urbanística, en una ciudad turística como la nuestra la vivienda se ha convertido en un negocio, agravando las diferencias de precios entre las zonas más céntricas y la periferia, lo que obliga a aquellos alumnos cuyas facultades se encuentren entre las zonas más demandadas por los turistas a desplazarse y, además, aumenta la demanda en las zonas periféricas, reduciendo la disponibilidad también en esta zona lo que lleva a los estudiantes a tener que aceptar condiciones precarias.

Por otro lado, Sevilla no está catalogada como zona tensionada, esta declaración permitiría aplicar el llamado índice de precios de referencia del alquiler, limitando el precio de la renta en esa zona, tanto en los nuevos contratos de alquiler de vivienda de grandes tenedores como en todos los contratos de viviendas que no hayan estado arrendadas en los últimos cinco años. Y si bien en distintos espacios institucionales se ha planteado la posibilidad de solicitar esta declaración, ni la Junta de Andalucía —administración competente— ni el Ayuntamiento de Sevilla han impulsado los procedimientos necesarios para avanzar en este proceso.

Las agencias inmobiliarias suponen un obstáculo añadido para los estudiantes, al imponer comisiones elevadas que, a veces, llegan al valor de un mes de contrato. Esta situación se agrava por la rigidez de los contratos pues, a menudo, las inmobiliarias priorizan contratos de larga estancia, limitando la capacidad de los estudiantes de acceder a estos inmuebles u obligándoles a firmar un contrato de 12 meses cuando únicamente van a residir en ellos durante el curso académico.

Por último, los estudiantes se enfrentan a contratos inestables y condiciones abusivas en parte provocadas por una falta de regulación en lo que al alquiler estudiantil respecta. Gran parte del colectivo universitario se decanta por alquilar habitaciones en lugar de pisos completos, este tipo de arrendamiento no está protegido por la Ley de Arrendamientos Urbanos (LUA, lo que permite al propietario imponer fianzas desorbitadas, rentas más altas y cláusulas desfavorables, además de que si serían obligatorios en un contrato regulado por la LUA. Como consecuencia el estudiante queda desamparado a la hora de negociar sin respaldo legal suficiente y sin seguridad de continuidad.

3. Estudio socioeconómico de los estudiantes

Los estudiantes de universidades públicas, en concreto de la US, en su gran mayoría, no gozan de una posición privilegiada, el perfil socioeconómico de estos estudiantes afecta a su rendimiento académico, esto podemos corroborarlo examinando las rentas familiares del total de beneficiarios de la convocatoria general de la Administración General del Estado, de ahora en adelante AGE, en Andalucía, de los 79.228 estudiantes de modalidad pública que recibieron esta beca el 64.58% pertenecía al umbral 1, el 32.39% al 2 y, únicamente el 3.03% se encontraban en el umbral 3. Siendo nuestra Comunidad Autónoma una de las más beneficiadas por esta beca con un 32.7% de becados sobre el total de matriculados frente al 21.4% de Aragón o el 28.8% de Castilla y León.

Convocatorias, plazas, beneficiarios e importes
Resultados por comunidad autónoma
Distribución de los beneficiarios de becas generales de la AGE por tipo y modalidad de la universidad, sexo y umbral de renta familiar
Unidades: Número de beneficiarios | Porcentajes

	Total 2021-2022	Umbral 1 2021-2022	Umbral 2 2021-2022	Umbral 3 2021-2022
Andalucía				
Pública				
Presencial				
Ambos sexos	79.228 ¹	64,58 ¹	32,39 ¹	3,03 ¹

Esta precariedad económica obliga a muchos universitarios a compaginar estudios y empleo, una dinámica que reduce su tiempo de estudio y de ocio, además de generar altos estrés. Esta situación no es excepcional: el 24.5% de los jóvenes estudian y trabajan simultáneamente, mientras que un 7.7% se encuentran activos pero desempleados.

A ello se le suma un mercado laboral juvenil caracterizado por una elevada temporalidad y una parcialidad mayoritariamente involuntaria: el índice de temporalidad entre la población joven de nuestro país se situó en el 32.1% en hombres y en el 37.7% en el caso de las mujeres, encontrándonos entre los países europeos con el paro juvenil más alto, siendo el único cuya tasa de paro juvenil supera los dos dígitos. Toda esta situación se repite en Andalucía donde la tasa es del 28,74% y el 57,53% de los contratos firmados con jóvenes en centros de trabajo ubicados en Andalucía, son de carácter temporal y un 42,47% son indefinidos.

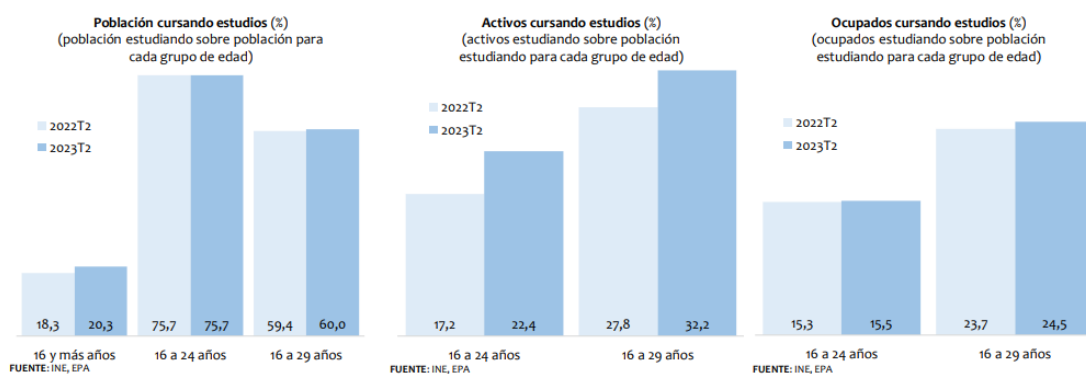
Esta inestabilidad afecta directamente a la salud mental y física de nuestra población joven, como bien indica el informe realizado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, que declara que «quienes sufren precariedad laboral tienen una mayor prevalencia de mala salud mental (incluyendo depresión, ansiedad, estrés, malestar psicológico, etc.) que aquellos que no padecen situaciones de precariedad».

Además, los estudiantes becados tienen más probabilidad de abandono que aquellos sin beca, y cuanto menor es la cuantía de esta mayor es la probabilidad, sin embargo, los becarios tienen mejor rendimiento académico en el primer año, por lo que su mayor probabilidad de abandono no se debe al desempeño académico, si no que su mayor vulnerabilidad social les hace más sensibles a los problemas académicos.

LA POBLACION JOVEN

PROPORCIÓN DE JÓVENES QUE CURSAN ESTUDIOS: Población, Activos y Ocupados

En el segundo trimestre de 2023, la mayoría de los jóvenes se encuentra cursando estudios. En el tramo de edad de 16 a 24 años, supone un 75,7% de jóvenes estudiando, de los que sólo el 15,5% están además ocupados. Para el rango de 16 a 29 años el 60,0% está estudiando, de los que el 24,5% están además ocupados.



En conjunto, los datos nos demuestran que el desempeño académico no depende únicamente del esfuerzo, sino que está fuertemente condicionado por los factores económicos. Todo esto rompe con la idea de la meritocracia, según la cual nuestros resultados dependen únicamente de nuestro esfuerzo, pues los datos demuestran que los estudiantes con ingresos bajos enfrentan más obstáculos, lo que afecta a su salud y a su vida académica.

Esta desigualdad se ve agravada por la crisis de la vivienda que obliga a los estudiantes a destinar gran parte de sus recursos a la vivienda y a gastos básicos. Lo que perpetua un sistema injusto, donde quien tiene más recursos va siempre aventajado.

4. Marco legislativo

En cuanto a la legislación en materia de vivienda tanto en el Estado como en las Comunidades Autónomas, particularmente Andalucía, el problema de vivienda en el ámbito universitario, recibe escasas menciones, reflejando la prioridad de se les da a los estudiantes que deben trasladarse de sus pueblos o ciudades para llevar a cabo sus estudios.

A nivel nacional la única ley que se refiere al ámbito de la vivienda es la Ley 12/2023 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, no obstante, esta ley presenta un abordaje limitado en los que a la problemática de la vivienda en la comunidad universitaria respecta, contemplando únicamente el Consejo Asesor de la Vivienda al que pueden acudir representantes de la comunidad universitaria. Sin embargo, este consejo se ha reunido por primera vez a principios de 2026 aún estando aprobado su creación desde la aprobación de dicha ley en 2023, así mismo en esta reunión la única representación universitaria que había eran dos catedráticos de economía y arquitectura que no representaban el problema de vivienda al que se enfrentan las universidades. Además de que carece de atribuciones claras ya que en la propia ley no se le atribuyen competencias o funciones ni tiene un reglamento interno que regule su actividad.

Por otro lado, la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), solo regula el alquiler completo de una vivienda como residencia habitual, estableciendo una prórroga obligatoria de 5 años, medida que deja fuera a la mayoría de los estudiantes inquilinos debido a que la forma más común de alquiler entre los estudiantes es el alquiler de una única habitación, práctica que no se regula en esta ley y, por tanto, deja al estudiantado sin garantía de poder continuar optando a esa vivienda. Por ello, es necesario que este tipo de alquiler se regule, permitiendo blindar los derechos de los estudiantes inquilinos, pudiendo incluso llegarse a crear un nuevo de alquiler específico para el estudiantado que este dotado de medidas específicas para cubrir las necesidades del estudiante.

En cuanto a la Comunidad Autónoma de Andalucía la Ley 5/2025 16 de diciembre, de Vivienda de Andalucía trata a nivel autonómico el problema de la vivienda en Andalucía, sin embargo, hace una vaga mención a dicho problema a nivel universitario.

Al igual que a nivel nacional, menciona la representación universitaria, en una comisión técnica de calidad de la vivienda, cuyo objetivo no es favorecer la vivienda para el estudiantado, sino, como bien dice la ley *“promover la investigación para la innovación en el sector de la construcción y la transferencia del conocimiento al sector empresarial.”* que nada tiene que ver con las necesidades del estudiantado. Por otro lado, menciona la participación de las universidades en la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo que llevaran a cabo los ayuntamientos, una medida que, si está bien encaminada, desde el CADUS creemos que es necesario que se tenga en cuenta a los estudiantes o bien en la propia elaboración de los planes o mediante previa consulta de las universidades a su estudiantado.

De igual manera, en la nueva Ley 1/2026 de 6 de marzo, Universitaria para Andalucía, en adelante, LUPA, se trata la inclusión de becas y ayudas al estudio, que deben contener apartado destinados a la búsqueda y obtención de vivienda para el estudiantado. Una medida obtenida gracias a la participación del estudiantado en esta ley. Sin embargo, no sabemos cómo se llevarán a cabo estas medidas y cómo casarán con la ejecución de la nueva ley de vivienda. Por ello, y como hicimos en la elaboración de la LUPA, pedimos la creación de un Estatuto del Estudiante Universitario Andaluz, donde, además de muchas otras acciones, se podrían contemplar esta serie de ayudas y medidas que el estudiantado reclama. De esta manera, se tendría en cuenta la posición y necesidades del estudiantado al llevar a cabo las medidas, al contrario de como se ha aprobado la ley de vivienda.

Con respecto a la ordenanza municipal, el ayuntamiento es responsable, como hemos comentado anteriormente, de la turistificación masiva de la ciudad, con el aumento de AirBNBs, y pisos turísticos por toda la ciudad, que se comen la oferta de vivienda para el estudiantado, encareciendo la vivienda en general y limitando su acceso. Esto es especialmente perjudicial para los estudiantes cuyas facultades se encuentran cerca de zonas de interés turístico, como pueden ser el rectorado de nuestra universidad o la facultad de Bellas Artes. Es responsabilidad del ayuntamiento, su control e intervención para garantizar el correcto desarrollo de la vida universitaria del estudiantado en nuestra ciudad, permitiendo el acceso a estudiantes no residentes en Sevilla o incluso a estudiantes internacionales, favoreciendo la movilidad entrante en la US. Es por ello que Sevilla debería considerarse Zona Tensionada para poder llevar a cabo las medidas adecuadas e intervenir el precio abusivo de la vivienda en prácticamente toda la ciudad.

Por otro lado, el ayuntamiento debe colaborar con la Universidad de Sevilla para la construcción de vivienda y residencias con precios asequibles y de carácter ecológico, sostenible y de calidad habitacional, ya sea mediante la concesión de terrenos cercanos a las distintas facultades y escuelas o a través de la concesión de permisos de obra en los terrenos ya utilizables. Cumpliendo así con el programa electoral de la actual rectora.

5. El papel de la Universidad de Sevilla

La problemática del acceso a la vivienda para el estudiantado reúne una serie de factores que hacen imprescindible la participación de la Universidad como agente fundamental para facilitar a sus estudiantes la búsqueda de alojamientos dignos y asequibles.

5.1 Bolsa de alojamiento y vivienda

La US cuenta con la Bolsa de alojamiento y vivienda cuyo principal objetivo es ofrecer información y asesoramiento de alojamiento a la comunidad universitaria contando con una serie de alojamientos que ofrece al estudiantado:

-Una bolsa de pisos gestionada por el Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria que actúa como intermediario entre el arrendatario y el estudiante, en esta página los propietarios pueden anunciar viviendas o habitaciones y los estudiantes pueden consultar la lista de pisos que se ofertan. Sin embargo, a menudo esta plataforma está desactualizada ya que no se notifica cuando un piso ya no está disponible, lo que dificulta su uso. En este sentido, esta bolsa de alojamiento podría funcionar como una primera criba de pisos para el estudiante, de manera que solo se oferten pisos en un determinado rango de precios o con unas características que se puedan considerar indispensables para la vida de un estudiante universitario, como la necesidad de tener una zona de trabajo en la vivienda, no obligando así al estudiante a "vivir en la biblioteca" además de zonas comunes. Esto además podría incentivar a los arrendatarios a cumplir las condiciones, para obtener la publicidad de este portal oficial de la universidad.

-En cuanto a las residencias y colegios mayores la US dispone de distintos centros, tanto propios como adscritos, o con convenios con empresas privadas. Sin embargo, las plazas ofertadas no cubren las necesidades del estudiantado y se concentran en determinadas zonas dejando facultades y escuelas que se encuentran más aisladas sin la posibilidad de optar a una plaza cerca de su centro de estudio. Así mismo, aunque los centros adscritos y los convenios amplían la oferta, sus precios son muy elevados haciéndolas menos accesibles para una parte importante del estudiantado.

La Universidad y los estudiantes no deberían de depender en gran medida de la colaboración público-privada para garantizar el alojamiento del estudiantado si no que debería de ofrecer más plazas a precios asequibles garantizando un acceso más equitativo al alojamiento, especialmente para aquellos estudiantes con menos recursos económicos.

La US también cuenta con ofertas de alojamiento basadas en la convivencia y la solidaridad: programa de alojamiento solidario y el programa de convivencia intergeneracional con personas mayores, estos tratan de beneficiar a ambas partes ofreciéndole a los residentes compañía y cierta ayuda en su vida diaria y al estudiante alojamiento gratuito o con un coste muy reducido. Sin embargo, estos programas son muy poco conocidos, tanto por los estudiantes como por las comunidades que podrían verse beneficiadas por este reduciendo así su impacto. La Universidad debería de promocionarlo más con el objetivo de fomentar su participación y tratar de convertirlos en una práctica más habitual en la ciudad.

5.2 Ayudas económicas

La Universidad de Sevilla cuenta con una serie de ayudas económicas pero su impacto sigue siendo limitado por diversos factores. Por un lado, existe un desconocimiento por parte de la comunidad universitaria sobre la existencia de estas ayudas.

La Universidad de Sevilla cuenta con becas que tocan la materia de la vivienda tales como las Ayudas al Estudio propias de la US dirigidas a estudiantes con dificultades económicas. Estas contemplan distintos gastos como matrícula, transporte, material e incluye el alojamiento, reduciendo la carga que supone el estudiar fuera del domicilio familiar. Encontramos también las ayudas enfocadas en estudiantes que atraviesan unas situaciones de vulnerabilidad sobrevenida ayudas que pueden destinarse a cubrir necesidades básicas pero que tienen un carácter excepcional. Además, existen programas complementarios y colaboraciones externas como puede ser el programa “Estudiantes” cuya cuantía puede destinarse a cubrir el gasto de la vivienda.

Sin embargo, estas ayudas no cubren de manera estructural el gasto de la vivienda, funcionan más como mecanismos de apoyo complementario que como una verdadera política de vivienda universitaria al no ser específicas en esta materia, por lo que no garantizan que no garantizan el acceso a un alojamiento digno.

Además, en muchos casos la cuantía de las ayudas, si bien contribuye a afrontar el precio del alquiler no es suficiente para hacer frente al precio actual de la vivienda. Por ello, sería necesario ampliar tanto la dotación económica como el número de ayudas disponibles además de crear becas específicas en materia de vivienda, de modo que puedan cubrir una mayor parte de los gastos de alojamiento y llegar a más estudiantes que se encuentran en situaciones de dificultad económica.

Además, consideramos imprescindible que la universidad impulse la creación de un Portal Digital Unificado, una herramienta centralizada que permita al estudiantado acceder de forma clara y eficiente a los servicios relacionados con la vida universitaria, y en particular con la vivienda. Este portal no solo facilitaría la búsqueda de alojamiento, sino que también contendría información sobre ayudas, convocatorias, asesoramiento y recursos disponibles, reduciendo así la desinformación.

Asimismo, resulta fundamental el desarrollo de un plan de actuación coordinado tanto por el SACU como por la oficina de alojamiento, que establezca una estrategia estructurada y sostenida en el tiempo. Este plan debería contemplar mecanismos de atención directa al estudiantado, programas de mediación con propietarios, ampliación de la oferta de vivienda y seguimiento continuo de la situación habitacional, con el objetivo de dar respuesta real a las necesidades existentes.

En esta misma línea, es prioritario promover el uso de terrenos universitarios para la construcción de alojamientos accesibles, garantizando condiciones adecuadas para el estudiantado.

Del mismo modo, es imprescindible asegurar la participación del estudiantado y de sus representantes en la formulación y evaluación de las políticas de vivienda. Solo así será posible diseñar medidas verdaderamente eficaces y ajustadas a las necesidades del estudiantado.

Cabe destacar que estas últimas propuestas se encuentran recogidas en el programa electoral de la actual rectora, Dña. Carmen Vargas Macías. Por lo que no se trata únicamente de deseos del estudiantado, sino de compromisos adquiridos públicamente con la comunidad universitaria. Por ello, es responsabilidad de la Universidad y del equipo de rectorado materializar las promesas realizadas, transformándolas en políticas concretas que contribuyan a garantizar una vivienda digna y accesible para el estudiantado.

6. Conclusiones

En resumen, la crisis de la vivienda para estudiantes en Sevilla exige una respuesta completa y multifacética, que combine acciones inmediatas con estrategias a largo plazo. Permitiendo de esta forma que los estudiantes puedan desarrollar su proyecto de vida y sus estudios independientemente de sus condiciones económicas.

Para ello es necesario que se considere a nuestra ciudad como zona tensionada, permitiendo así limitar el precio de la vivienda en Sevilla. Pero esta medida debe complementarse con acciones específicas dirigidas a la comunidad universitaria, garantizando además su participación en la toma de decisiones que les afectan. Medidas como el Consejo Asesor de la Vivienda o la comisión técnica de calidad de la vivienda parecen útiles en la teoría, pero dejan mucho que desear en la práctica. Sobre todo, si la LAU no regula el alquiler habitacional ni el alquiler estudiantil. Por ello, resulta necesario avanzar en la regulación de este tipo de alquiler y promover la creación de un Estatuto del Estudiante Universitario Andaluz, en el que se recojan ayudas específicas y un conjunto de medidas diseñadas a partir de un proceso de escucha activa del estudiantado y de sus representantes. Este instrumento permitiría dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales del colectivo.

Además, el papel del Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla es imprescindible, estas instituciones deberían de trabajar de manera coordinada en la elaboración de un plan en el que se promoviera el uso de suelo público para la construcción de viviendas universitarias de calidad. Mas allá de esto, la universidad debería de garantizar el acceso a la información respectiva a las ayudas y estrategias en el material de vivienda mediante la creación de un portal unificado donde se recoja información de interés de forma clara y precisa. Por otro lado, debería de impulsar la creación de un plan de actuación coordinado entre el SACU y la oficina de alojamiento, que tenga como uno de sus objetivos la mejora de la bolsa de pisos de la US, mejorando su plataforma, construyendo más residencias universitarias y divulgando esta información más eficazmente.

La crisis de la vivienda precariza y limita a los estudiantes, condicionando su presente y su futuro. No actuar ahora significa consolidar una desigualdad estructural cuyas consecuencias serán cada vez más difíciles de revertir.

7. Bibliografía

Junta de Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Salarios en Andalucía: https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/20265?CodOper=b3_2034&codConsulta=20265

Junta de Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Nota divulgativa: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/los-salarios-en-andalucia/nota-divulgativa-2023#:~:text=Los%20asalariados%20residentes%20en%20Andaluc%C3%ADa,salarial%20media%20fue%2025.113%20euros>

Idealista, Histórico de precios de alquiler en Sevilla: <https://www.idealista.com/sala-de-prensa/informes-precio-vivienda/alquiler/andalucia/sevilla-provincia/sevilla/historico/>

Guía de barrios: ¿Cuánto cuesta el alquiler de un piso en Sevilla?, Sevilla Secreta: <https://sevillasecreta.co/precio-alquiler-sevilla/>

El 'stock' de viviendas de alquiler en Sevilla perderá 3.000 pisos este año mientras el precio escala a casi 1.000 euros, Diario de Sevilla: https://www.diariodesevilla.es/sevilla/stock-viviendas-alquiler-sevilla-perdida_0_2004317835.html

Observatorio del Alquiler: <https://observatoriodelalquiler.org/estudio-sociodemografico-de-los-inquilinos-en-espana/>

Solicitud del Ayuntamiento de Sevilla a la Junta de Andalucía para el inicio del procedimiento de declaración del municipio como zona de mercado residencial tensionado (Moción para Comisión de Control-Febrero 2025), Tu izquierda: <https://iusevillaciudad.org/solicitud-del-ayuntamiento-de-sevilla-a-la-junta-de-andalucia-para-el-inicio-del-procedimiento-de-declaracion-del-municipio-como-zona-de-mercado-residencial-tensionado-mocion-para-comision-de-control/>

Acta del Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Sevilla – 20 de febrero de 2025: <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/el-ayuntamiento/pleno-municipal/actas-plenos/2025/5o-acta-pleno-2025-02-20-pl-report.pdf?utm>

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, Movilidad de estudiantes internacionales curso 2022-2023, Estudiantes internacionales entrantes al Sistema Universitario Español (SUE) por zona de procedencia, tipo de movilidad y sexo (UNIVbase): https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Internacionalizacion/2023/Estudiantes_Internacionales//10/&file=Entrada_Univ.px

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, Movilidad de estudiantes internacionales curso 2022-2023, Estudiantes que salen del Sistema Universitario Español (SUE) a través de programas de movilidad por zona de destino, nivel académico y sexo (UNIVbase): https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Internacionalizacion/2023/Estudiantes_Internacionales//10/&file=Salida_Univ.px

Datos y cifras del Sistema Universitario Español Publicación 2023-2024:
https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral/files/archivos/Innovacion_prospectiva/siiu_datoscifras2024.pdf

Distribución de los beneficiarios de becas generales de la AGE por tipo y modalidad de la universidad, sexo y umbral de renta familiar: <https://datos.gob.es/es/catalogo/e05073401-convocatorias-plazas-beneficiarios-e-importes-resultados-por-comunidad-autonoma-distribucion-de-los-beneficiarios-de-becas-generales-de-la-age-por-tipo-y-modalidad-de-la-universidad-sexo-y-umbral-de-renta-familiar>

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, Distribución de los beneficiarios de becas generales de la AGE por tipo y modalidad de la universidad, sexo y umbral de renta familiar: https://estadisticas.universidades.gob.es/jaxiPx/Datos.htm?path=/Universitaria/Becas/2023/Convocatorias//IIO/&file=Becarios_AGE_Umbral_CA.px

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Informe Jóvenes y Mercado de Trabajo nº 38 – Segundo Trimestre de 2023: https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/sec_trabajo/analisis_mercado_trabajo/jovenes/2023/Mercado-laboral-jovenes-Num38-II-Trim-2023.pdf

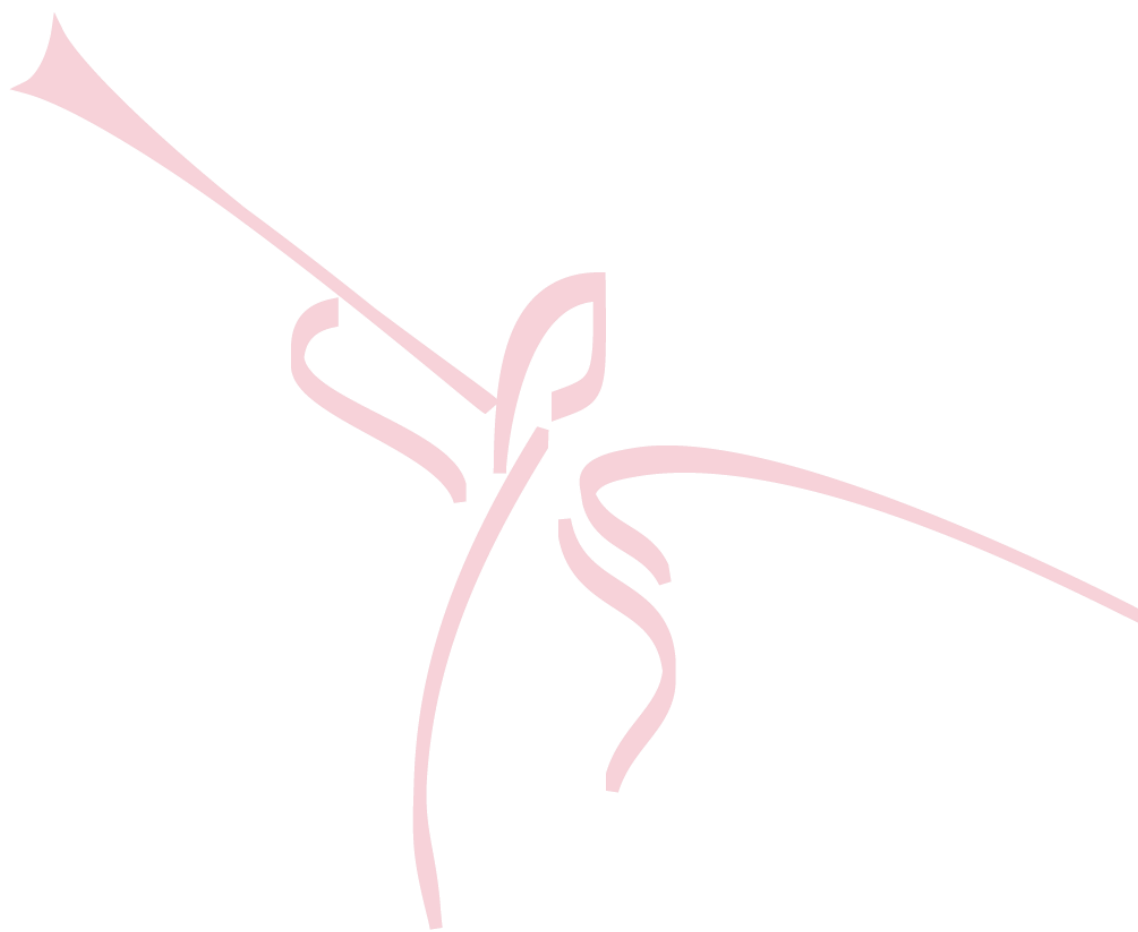
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; Mercado de Trabajo de los Jóvenes Andaluces. 2024: https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Publicaciones/pdf/20250530_jovenes_2024.pdf

El Día Internacional de la Juventud se “celebra” en España con la mayor tasa de paro de Europa, más precariedad laboral y más temporalidad, Feuso Andalucía: <https://feusoandalucia.es/dia-internacional-de-la-juventud-mas-temporalidad-y-mas-precariedad-laboral/>

Ministerio de Trabajo y Economía Social, Precariedad laboral y salud mental: <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/trabajo14/Documents/2023/170323-informe-salud-mental.pdf>

Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades, Análisis del abandono de los estudiantes de grado en las universidades presenciales en España: <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/documento/72c9ebf2-d105-40a9-b7da-357b30316499.pdf>

SACU, Bolsa de Alojamiento y Vivienda: <https://servicio.us.es/sacu/spp-servicios-alojamiento>



**CONSEJO DE ALUMNOS DE
LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**
PABELLÓN DE URUGUAY. AV. CHILE S/N